PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Educación y Justicia

D E C R E T O N° 57.541

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A PAGAR UNA CUENTA.-

N. 8.879=

Asunción, junio 3 de 1935.-

VISTOS: la presentación del Sr. Francisco Barrios, con entrada en el Ministerio de Educación y Justicia bajo el N° 100, en la que solicita el pago de un cuenta proveniente de suministros hechos al Hospital de Clínicas durante el mes de Diciembre del año ppdo.; los informes favorables de la Inspección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Anexo E; el decreto N° 53.779 de fecha 11 de setiembre del año ppdo.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a disponer de la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DE CURSO LEGAL ($ 11.688.-c/l.) en el concepto arriba expresado.-

Art.2°.-Entréguesele por la Contaduría General y Dirección del Tesoro la suma expresada, con cargo a la Part.1, Inc.6°, Sec. II, Anexo E del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

G.A.-